

Línea de Información sobre Ética en Internet

www.stryker.com

Números telefónicos sin costo para la Línea de Información sobre Ética

Llamadas locales (Estados Unidos, Canadá: 1-866-263-1439)

Llamadas internacionales: consulte las instrucciones en el sitio de Internet de la Línea de Información sobre Ética: www.stryker.com o siga las siguientes instrucciones:

AT&T Direct

Para llamar a EthicsPoint desde fuera de Estados Unidos y Canadá:

1. Si llama desde el interior de las instalaciones de Stryker, obtenga acceso a una línea al exterior.
2. En la línea al exterior, marque el número telefónico para el país según lo indica el sitio de Internet mencionado.
3. Escuchará el mensaje siguiente en inglés: "AT&T. Please dial the number you are calling now" (AT&T. Marque ahora el número al que llama).
4. Después del mensaje, marque 866-263-1439. Es un número para llamadas gratuitas. No es necesario marcar un "1" antes de este número.
5. Escuchará la frase siguiente en inglés: "Thank you for using AT&T." (Gracias por usar AT&T.). Permanezca en la línea.
6. Escuchará el mensaje siguiente de EthicsPoint en inglés: "Thank you for calling the Stryker Ethics Hotline. My name is (nombre de la operadora de EthicsPoint). How may I help you?" (Gracias por llamar a la Línea de Información sobre Ética de Stryker. Mi nombre es [nombre de la operadora de EthicsPoint]. ¿En qué puedo servirle?).
7. Todas las llamadas se responden en inglés. Para continuar su llamada en otro idioma, por favor mencione su idioma y un intérprete participará en la llamada en un máximo de 3 minutos. No cuelgue durante este tiempo.

Si el número telefónico mencionado anteriormente no funciona, haga su reporte en línea en el sitio de Internet. Indique en el reporte que el número telefónico no funcionaba en ese momento.

Llamadas por cobrar

Para llamar a EthicsPoint desde fuera de Estados Unidos y Canadá:

1. Llame a la operadora internacional
2. Solicite una llamada por cobrar al +1-503-352-0872.
3. Todas las llamadas serán aceptadas.

stryker[®]

Joint Replacements

Trauma, Extremities & Deformities

Craniomaxillofacial

Spine

Biologics

Surgical Products

Neuro & ENT

Interventional Spine

Navigation

Endoscopy

Communications

Imaging

Patient Care & Handling Equipment

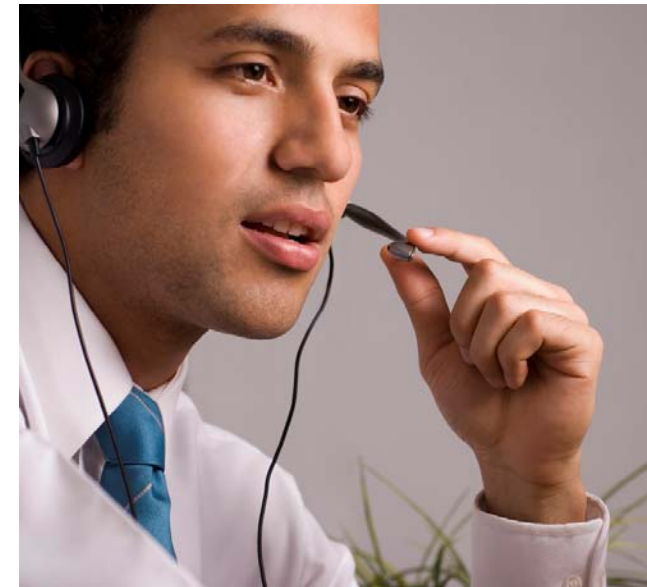
EMS Equipment

stryker[®]

Política de la Línea de Información sobre Ética

Política Corporativa Número Diez

Copies of all Corporate Policies
may be found on
www.stryker.com/corporatepolicies



2825 Airview Boulevard
Kalamazoo, MI 49002
t: 269 385 2600 f: 269 385 1062

www.stryker.com

Policy Date: 6/8/06

Objetivo:

Resumir los procedimientos y pautas en torno a la Política de la Línea de Información sobre Ética.

Alcance:

Esta política se aplica a todos los empleados de Stryker Corporation.

Descripción:

1. **Conducta.** La Compañía tiene políticas sobre igualdad de oportunidades de trabajo, acoso y acoso sexual, no represalias y denuncia de los empleados sobre conductas o actividades inapropiadas, antiéticas o ilegales, que pueden encontrarse en nuestra Política sobre igualdad de oportunidades de trabajo/acción afirmativa, en el Código de Conducta y en el Código de Ética, que se encuentran publicados en la intranet corporativa. Los empleados deben (y tienen la responsabilidad de) denunciar a la gerencia toda conducta o actividad que consideren puede originar problemas legales o éticos o violar los requisitos legales aplicables. Esto incluye, a manera de ejemplo: discriminación, acoso, fraude, conducta antiética o ilegítima, represalias, conducta inapropiada relacionada con la contabilidad, controles de contabilidad internos o asuntos de auditoría, violaciones de leyes federales sobre títulos valores, reglas y reglamentaciones de la Comisión de Valores (Securities and Exchange Commission, SEC) o cualquier otra disposición de la ley federal relacionada con fraudes contra accionistas y violaciones de cualquier otra ley.
2. **Comité de la Línea de Información sobre Ética.** Esta Política de la Línea de Información sobre Ética es administrada por el Comité de la Línea de Información sobre Ética (el "Comité"), formado por el Vicepresidente de Auditoría Interna, en carácter de presidente, el Asesor Legal, el Vicepresidente de Recursos Humanos y el Director de Cumplimiento. El Comité de la Línea de Información sobre Ética fue creado para administrar la Línea de Información sobre Ética y el Correo Electrónico de Información sobre Ética, donde los empleados pueden dejar mensajes confidenciales. El acceso a la Línea de Información sobre Ética y al Correo Electrónico de Información sobre Ética está restringido al Vicepresidente de Auditoría Interna o, en su ausencia, a cualquier otro miembro del Comité designado por el Vicepresidente.
3. **Denuncias.**
 - 3.1 Los empleados pueden denunciar cualquier presunta conducta o actividad inapropiada, antiética o ilegal al Presidente o al ejecutivo a cargo de la división, subsidiaria o unidad operativa correspondiente, o al Director

Ejecutivo, Director Financiero, Vicepresidente de Recursos Humanos, Asesor Legal o Director de Cumplimiento de la Compañía, según lo establece nuestro Código de Conducta. Sin embargo, si un empleado no se siente cómodo denunciando de esta manera una presunta conducta o actividad inapropiada, antiética o ilegal, el empleado puede denunciar dicha conducta o actividad directamente a un miembro del Comité de la Línea de Información sobre Ética o de forma anónima a través de la Línea de Información sobre Ética o del Correo Electrónico de Información sobre Ética de la Compañía.

3.2 Al menos con una frecuencia de día laboral por medio, el Vicepresidente de Auditoría Interna o algún otro miembro del Comité designado por el Vicepresidente revisará los mensajes recibidos en la Línea de Información sobre Ética y en el Correo Electrónico de Información sobre Ética y los asentará en un registro confidencial que administra el Vicepresidente y que contiene los siguientes datos:

- fecha del mensaje;
- número de contacto o alguna otra información (si se proporcionó);
- resumen de los problemas;
- área(s) operativa(s) a la(s) que se aplican dichos problemas;
- persona(s) identificada(s) (si corresponde);
- persona a la que se derivan dichos problemas y fecha de derivación;
- medidas a tomar;
- fecha de seguimiento/resolución; y
- estado.

3.3 El Comité de la Línea de Información sobre Ética se reunirá por lo menos una vez al mes para analizar los asuntos identificados en el registro, verificar su estado o las medidas que se tomaron.

3.4 Por lo menos trimestralmente, y con más frecuencia si es necesario, el Vicepresidente de Auditoría Interna preparará un informe resumido de actividades para el Presidente del Comité de Auditoría de la Junta de Directores. El Vicepresidente de Auditoría Interna informará respecto de cualquier asunto que se relacione con los controles y procedimientos de divulgación, los controles internos sobre informes financieros o la transacción de alguna parte relacionada. El Vicepresidente de Auditoría Interna proporcionará al Director Ejecutivo y a los demás miembros del Comité una copia de cada informe presentado al Presidente del Comité de Auditoría.

4. **Represalias.**

4.1 Las políticas de la Compañía prohíben expresamente toda forma de represalia contra los empleados que: (1) de

buena fe y por razones lícitas denuncien, hagan que se denuncie o ayuden en la investigación de presuntas conductas o actividades inapropiadas, antiéticas o ilegales realizadas por cualquier miembro de la Compañía; (2) proporcionen legítimamente, o hagan que se proporcione información, o asistan en la investigación realizada por un organismo regulatorio federal o de aplicación de la ley u organismo legislativo, relacionada con posibles violaciones de las leyes sobre títulos valores, reglas o reglamentaciones de la SEC, o leyes relacionadas con fraudes; o (3) presenten, hagan que se presente, asistan, participen o den testimonio en algún procedimiento presentado o por presentar relacionado con dicha conducta.

4.2 Si un empleado considera que ha sido objeto de represalias (incluidas amenazas o algún tipo de acoso), deberá denunciarlo a su supervisor o gerente inmediato. Si un empleado no se siente cómodo denunciando dicha represalia a su supervisor o gerente inmediato, este puede hacer la denuncia directamente a un miembro del Comité de la Línea de Información sobre Ética, o de forma anónima a través de la Línea de Información sobre Ética de la Compañía.

5. **Investigaciones.**

5.1 Una vez que el empleado hace la denuncia de presuntas conductas o actividades inapropiadas, antiéticas o ilegales o de algún tipo de represalia identificada en esta Política, la Compañía llevará a cabo la investigación pertinente y mantendrá informado al empleado sobre las medidas tomadas hasta donde lo permita la ley, o que sean apropiadas de alguna otra forma, dadas las circunstancias. Sin embargo, debido a la naturaleza confidencial de dichas investigaciones, es probable que no se puedan proporcionar detalles específicos de la investigación o de las medidas tomadas.

5.2 Todas las investigaciones se manejarán con prudencia. Se mantendrá la confidencialidad en la medida de lo posible y según sea apropiado de acuerdo con las circunstancias, en vista del importante derecho a la privacidad de todos los involucrados.

5.3 La Compañía debe tratar todas las divulgaciones de los empleados de conformidad con esta Política y completar toda investigación relacionada de forma oportuna.

5.4 La Compañía no despedirá, bajará de categoría, suspenderá, amenazará, acosará ni discriminará de alguna otra forma a ningún empleado, según los términos y condiciones de empleo, con motivo de alguna medida legal iniciada por dicho empleado, con respecto a la denuncia de reclamaciones de buena fe.